

APRUEBASE PLAN DE COMPRA 2023

DECRETO N° 1.833.- /

LOTA, 29 de Diciembre de 2022.-

Vistos:

a) Lo dispuesto por la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios.

b) Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 5 letra d), 12° y 63° de la Ley 18.695, texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**Considerando**

Que mediante Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, se aprobó Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, el que en su capítulo X "Plan Anual de Compras", establece que cada entidad deberá elaborar y evaluar un Plan Anual de Compras, que contendrá una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán durante el periodo, la cual se publicará en el Sistema de Información en la forma y plazos que establezca la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**DECRETO:**

1.- APRUEBASE el Plan Anual de Compras de la Municipalidad de Lota – año 2023, incluye Departamento de Adquisiciones y Departamento de Educación Municipal, cuyo texto se adjunta al presente Decreto.

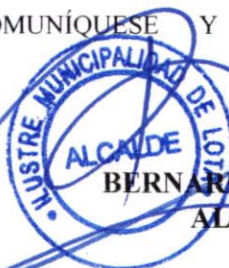
2.- Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



MARGOT ARRATIA TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BERNARDO BENITEZ VEGA  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

- Administración y Finanzas (2)
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Jefe Depto. Administración
- Archivo.
- JEEP/rpvb/